

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3110-1-LP21.**

VIÑA DEL MAR, 11 FEB 2021

VISTO: lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del año 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, donde "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la Ley N° 19.886, de fecha 30 de julio de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250, del año 2004 y sus modificaciones, emitido por el Ministerio de Hacienda; la Ley 18.712 que Aprueba el Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas; el Decreto Ley N° 1.263, del 8 de febrero de 2016, "Orgánico de Administración Financiera del Estado"; la Ley N° 19.880, de fecha 11 de julio de 2011, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.799, del 12 de abril de 2002, "Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma"; el "Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada", N° 8-48/2, de fecha 1 de septiembre de 2016; el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Bienestar Social de la Armada D.S. (M) N° 744, del año 1989; Decreto N° 60, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 25 de enero de 2019; las Resoluciones N° 7, de fecha 26 de marzo y N° 8, de fecha 27 de marzo 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; la ley N° 20.730, que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares; Resolución D.B.S.A. Ord. N° 10.000/0521/7981 Vrs. de fecha 25 de enero de 2021 que aprueba Bases de Licitación ID 3110-1-LP21 "Servicio de construcción de una (01) vivienda fiscal en la ciudad de Puerto Aysén" y las demás disposiciones que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Licitación Pública ID. N° 3110-1-LP21, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución del Director de Bienestar Social de la Armada, Ord. N° 10.000/0512/7981 Vrs., de fecha 25 de enero de 2021, para la contratación de Servicio de construcción de una (01) vivienda fiscal en la ciudad de Puerto Aysén.
- 2.- Que, lo establecido en el Artículo N° 37°, del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde señala, que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 U.T.M., las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencia entre las ofertas.
- 3.- Que, para el cumplimiento de la cláusula L), de las Bases de Licitación, se designa para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas: al Jefe del Departamento de Infraestructura, un asesor del Departamento de Finanzas y dos asesores técnicos del Departamento de Infraestructura, todos de dotación de la Dirección de Bienestar Social de la Armada.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID. N° 3110-1-LP21, para el servicio de contratación de Servicio de construcción de una (01) vivienda fiscal en la ciudad de Puerto Aysén, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N 37°, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Capitán de Fragata Sr. Alfonso Zamora Corbari
R.U.T. 12.648.934-K
correo electrónico azamorac@armada.cl

E.P. Ley 18.712 Luis Vicencio Astudillo
R.U.T. 12.816.428-6
correo electrónico lvicencio@armada.cl

E.P. Ley 18.712 Ignacio Rojas Ortiz
R.U.T. 13.938.283-8
correo electrónico irojaso@armada.cl

E.P. Ley 18.712 Gabriel Ferreira Herrera
R.U.T. 12.847.097-2
correo electrónico gferreira@armada.cl

- 2.- **ANÓTESE** regístrese y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.




JAIME SOTOMAYOR BUSTAMANTE
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

1. Portal Mercadopublico.
2. Archivo